Estimados colegas:

Hemos asistido en los últimos tiempos a la confirmación de la dilapidación por parte de los sucesivos gobiernos del CSIC de los llamados "remanentes" con el objetivo de aliviar el déficit producido por la mala gestión de dichos gobiernos y la muy deficiente financiación por parte del Estado central al CSIC. Dichos "remanentes", tal y como aparentemente entiende el gobierno del CSIC, eran los fondos que los científicos habíamos conseguido ahorrar a lo largo de decenas de años de proyectos y contratos, en muchos casos a base de renuncias a beneficios personales, y suponían un apoyo estratégico clave en nuestra labor investigadora. Los gobiernos del CSIC los han disipado durante estos últimos años de gestión económica, sin el conocimiento ni, por supuesto, el consentimiento de los grupos de investigación que los generaron.

Ante la reciente resolución de la Presidencia del CSIC que implica, entre otras cosas, la no devolución de los remanentes a los grupos de investigación, nos ponemos en contacto con vosotros para proponeros lo siguiente.

Sin entrar en las dificultades que para nuestra labor científica diaria supone el cumplimiento de dicha resolución y en la patente inmoralidad de la misma, nuestros conocimientos jurídicos son insuficientes para negar su supuesta legalidad, aunque tenemos serias dudas tanto sobre el fondo como, especialmente, sobre la forma de la actuación del gobierno del CSIC. Por lo tanto, el sentido común dicta que pongamos este caso en manos de un bufete de abogados para que estudien la legalidad de la resolución y, llegado el caso, adopten las medidas oportunas conducentes a la devolución por parte de la autoridad responsable de los remanentes a los grupos de investigación, sin perjuicio de la garantía de la estabilidad salarial de los trabajadores del CSIC la cual, en todo caso, es responsabilidad del Estado y no de los grupos de investigación del CSIC. El Presidente asegura que la devolución de los fondos no es "exigible" pero, siendo responsable parcial de su desaparición, entenderá con toda seguridad que los principales perjudicados de su resolución busquemos una segunda opinión al respecto.

Por otro lado, la misma resolución enfatiza el hecho de que se garantizarán los fondos para la ejecución de los proyectos en curso, así como los salarios de contratos comprometidos en el segundo semestre del año 2013. Sin embargo, los fondos indicados en los anexos de la resolución como disponibles para cada instituto en ese periodo no alcanzan, en muchos casos, ni siquiera para el pago de los salarios, lo que resulta contradictorio con la afirmación anterior y supone, a la espera de nuevas noticias, un horizonte de suspensión de pagos y parálisis de la actividad investigadora. Todos estos puntos nos reafirman en la necesidad de buscar asesoramiento legal, no sólo con respecto a las actuaciones específicas del gobierno del CSIC, sino también en lo tocante a la responsabilidad en garantizar la disponibilidad de fondos para la agencia de aquéllos que lo nombraron.

La contratación del bufete de abogados implicaría un gran esfuerzo económico para una sola persona, pero un mínimo desembolso personal si se asume por un gran colectivo. Por ello solicitamos la colaboración de todos los investigadores del CSIC que estén de acuerdo con esta actuación. Si ése es vuestro caso, por favor responded a este mensaje con un escueto "Estoy de acuerdo", indicando vuestro nombre y posición en la escala del CSIC. En función del número de respuestas positivas nos organizaremos de la forma más conveniente para iniciar las movilizaciones que, en todo caso, serán de carácter legal y expeditivo. Dichas movilizaciones incluirán, además de la ya comentada vía judicial, todas las comunicaciones a los medios de comunicación que sean necesarias para que el gran público conozca en detalle tanto los peculiares procedimientos de gestión económica de este gobierno del CSIC y sus antecesores, como la patente falta de compromiso del Estado central con la investigación científica en España.

Por favor, re-enviad este mensaje a otros colectivos de afectados (doctores contratados, responsables de laboratorios de análisis, etc.) que no estén incluidos en esta lista de distribución. Un saludo y gracias por vuestra colaboración.

Firmado:

· Antonio B. Fuertes Arias, Profesor de Investigación del CSIC

· Amelia Martínez Alonso, Profesor de Investigación del CSIC

· Juan M. Díez Tascón, Profesor de Investigación del CSIC

· Carlos Abanades García, Profesor de Investigación del CSIC

· Ángeles Gómez Borrego, Investigador Científico del CSIC

· Isabel Suárez Ruiz, Investigador Científico del CSIC

· Gregorio Marbán Calzón, Investigador Científico del CSIC

· José B. Parra Soto, Investigador Científico del CSIC

· Ana Arenillas de la Puente, Investigador Científico del CSIC

· Ana B. García Suárez, Investigador Científico del CSIC

· M. Rosa Martínez Tarazona, Investigador Científico del CSIC

· Angel Menéndez Díaz, Investigador Científico del CSIC

· Conchi Ovín Ania, Científico Titular del CSIC

· Carmen Barriocanal Rueda, Científico Titular del CSIC

· Roberto García Fernández, Científico Titular del CSIC

· Ignacio Paredes Nachón, Científico Titular del CSIC

· Fabián Suárez García, Científico Titular del CSIC

· Miguel Montes Morán, Científico Titular del CSIC

· Teresa Valdés-Solís Iglesias, Científico Titular del CSIC

· Marta Sevilla Solís, Investigador Ramón y Cajal del CSIC

· Silvia Villar Rodil, Técnico especialista de grado medio de OPIS

· Mónica Alonso Carreño, Doctor contratado

· Elena Rodríguez Vázquez, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· Ignacio Cameán Martínez, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· Raquel Ochoa González, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· José Ramón Fernández García, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· Ana Mª Fernández Fernández, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· Natalia García Asenjo, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· Zoraida González Arias, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· Belén Lobato Ortega, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· Antonio J. Martín Fernández, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

· Patricia Valle Vigón, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

· Patricia Díaz Baizán, Becaria FPI

· Alicia Gomis Berenguer, Becaria FPI

· Nuria Fernández Miranda, Becaria Severo Ochoa

· M. Elena Diego de Paz, Becaria JAE-pre

· Marta Rumayor Villamil, Becaria JAE-pre